A

hora que tanto se habla de corrupción, es necesario detenerse a pensar si nuestro sistema legal es adecuado. Conviene investigar cómo dicho sistema es calificado por instrumentos internacionales.

Explica el [Banco Mundial](http://rulemaking.worldbank.org/about-us): “(…) *The Global Indicators of Regulatory Governance project explores how governments interact with the public when shaping regulations that affect their business community. Concerned stakeholders could be professional associations, civic groups or foreign investors. The project charts how interested groups learn about new regulations being considered, and the extent to which they are able to engage with officials on the content. It also measures whether or not governments assess the possible impact of new regulations in their countries (including economic, social and environmental considerations) and whether those calculations form part of the public consultation. Finally, Global Indicators of Regulatory Governance capture two additional components of a predictable regulatory environment: the ability of stakeholders to challenge regulations, and the ability of people to access all the laws and regulations currently in force in one, consolidated place.* (…)”. En la última medición (2016) Colombia obtuvo un puntaje de 5.4 sobre 6.

Pensamos que se han hecho muchas mejoras sobre los procedimientos que deben observarse para expedir regulaciones, pero no falta bastante más de lo que parece.

Concretamente, en el campo de la contaduría, hemos experimentado muchos problemas de transparencia, tanto en materia de los estándares, como tratándose de la regulación disciplinaria. Hay muchas decisiones sin motivación, que no se sabe si fueron informalmente discutidas por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, ni cuales fueron los actores que influyeron para que se tomaran ciertas decisiones. Aunque los documentos se exponen para que el público haga comentarios, esta posibilidad está lejos de producir una verdadera movilización de los interesados. En nuestro país, a pesar de lo previsto en las leyes, no se hacen, o si se hacen no se divulgan, estudios sobre el impacto que puedan tener nuevas regulaciones. Aunque el acceso a la regulación ha aumentado significativamente con la expedición del DUR en la materia que nos ocupa, aún existe mucha dispersión a nivel de las disposiciones legales y de las emitidas por las autoridades de supervisión. Nuestras autoridades no hacen revisiones del impacto efectivamente causado por sus disposiciones. Generalmente los cambios sobrevienen por la existencia de problemas que son puestos de presentes por grupos con alto poder político, como los medios de comunicación y los grupos económicos de mayor tamaño.

En general, la regulación tiene más propósitos de apoyar el control estatal, que fomentar el desarrollo empresarial. El Estado no debería trabajar para sí, sino para la Nación.

*Hernando Bermúdez Gómez*